

RED DE ATENCION PRIMARIA DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Dirección: Rincón 471

Teléfono 44348511 Fax: 44348511

Horario de atención de 9 a 12hs.

**CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA  
CON DESTINO A LA RED DE ATENCION  
PRIMARIA DE MALDONADO (VARIAS  
UNIDADES ASISTENCIALES)**

CONTRATO N° 3/2018 (Licitación Abreviada)

APERTURA: 20/12/18

HORA: 10

PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA.

LA RED DE ATENCION PRIMARIA DE MALDONADO LLAMA A LICITACION ABREVIADA POR CONTRATACION DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

**1) OBJETO:**

**ITEM 1:**

Se deberá proveer con **HASTA 20870 HORAS** de Auxiliar de Servicio y con **HASTA 4026** Horas de Auxiliar de Cocina de acuerdo al siguiente detalle:

- HASTA 372 horas mensuales Auxiliar de Servicio para el Centro Auxiliar de Pan Azúcar, con un máximo anual de hasta 4.400 horas
- HASTA 558 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para el Centro Auxiliar de Agua, servicio de limpieza con un máximo anual de hasta 6.600 horas
- HASTA 186 horas mensuales de Auxiliar de Cocina para el Centro Auxiliar de Agua con un máximo anual de 4026 horas
- HASTA 140 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para la Policlínica La Capuera, con un máximo anual de 1520 horas
- HASTA 210 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para la Policlínica El Vigía, con un máximo anual de 2270 horas
- HASTA 140 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para la Policlínica Balneario Buenos Aires, con un máximo anual de 1520 horas
- HASTA 140 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para la Policlínica Gregorio Aznarez, con un máximo anual de 1520 horas
- HASTA 70 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para la Policlínica Kennedy con un máximo anual de 760 horas
- HASTA 70 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para la Policlínica Elisa, con un máximo anual de 760 horas
- HASTA 140 horas mensuales de Auxiliar de Servicio para la Policlínica Hipódromo, con un máximo anual de 1520 horas

La Administración contratará la cantidad de horas que consideren necesarias para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación. - La Administración no pagará por servicios no prestados.

**ITEM 2:**

**Se deberá cotizar MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN VIGIA, PAN DE AZUCAR Y AIGUA, SE ESTIMA HASTA (1) UNO POR MES PARA CADA U. ASISTENCIAL (corte de pasto, mantenimiento de árboles, etc.)**

**ACLARACION: SE DEBERA COTIZAR COSTO POR SEPARADO PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ASISTENCIALES**

El adjudicatario deberá contar con 1 Supervisor y/o Encargado para el Centro Auxiliar de Aigua, que deberá permanecer en el Centro como mínimo 1 hora diaria o según se coordine con la administración. Además 1 Supervisor y/o Encargado para el resto de las Unidades Asistenciales que deberá establecer un cronograma de visitas semanales a las mismas. Ente otras tareas los supervisores y/o encargados serán el nexo entre la empresa y la administración. Las horas trabajadas por los mismos serán de cargo del adjudicatario no pudiendo ser facturadas a la Administración, la que controlará su realización y el pago de los haberes correspondientes.

**EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL Y UNIFORMES.**

<b><u>ELEMENTOS</u></b>	<b><u>CARACTERISTICAS</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>UNIFORME INDIVIDUAL</b>	<b>PANTALON Y CASACA</b>	<b>2 POR AÑO</b>
<b>GUANTES DE GOMA</b>	<b>MATERIAL RESISTENTE, CAÑO LARGO-PROTECCION DE ANTEBRAZO</b>	<b>DIFERENTES COLORES 2 POR FUNCIONARIO, CON REPOSICION MENSUAL</b>
<b>MASCARAS</b>	<b>TIPO QUIRURGICA</b>	<b>SEGÚN NECESIDAD</b>
<b>GORROS</b>		<b>SEGUN NECESIDAD</b>
<b>LENTE DE PROTECCION</b>	<b>3M</b>	<b>1 POR FUNCIONARIO</b>
<b>BOTAS DE GOMA</b>	<b>CAÑA ALTA SUELA ANIDESLIZANTE</b>	<b>2 PARES</b>
<b>ZAPATOS</b>	<b>CON SUELA ANTIDESLIZANTE</b>	<b>1 PAR POR FUNCIONARIO</b>
<b>DELANTAL</b>	<b>IMPERMEABLE</b>	<b>4 UNIDADES</b>

**DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA CENTRO AUXILIAR DE PAN DE AZUCAR Y AIGUA:**

- Realización de limpieza de las áreas externas una vez al día y cuando se necesite.
- Realización de la limpieza del dormitorio médico y salón multiuso según necesidad. Limpieza profunda una vez al mes.
- Realización de la limpieza recurrente de las oficinas, depósito y vestuario; limpieza quincenal de los vidrios de exterior y limpieza profunda mensual de dichas áreas.
- Limpieza recurrente dos veces al día de los consultorios ambulatorios, sala de espera, baños, salas de internación, y cocina de acompañantes, centro de materiales, sala de parto, sala de urgencias y enfermerías cuando se necesite. Limpieza profunda quincenal de dichas áreas.
- Limpieza recurrente de laboratorio, lavadero y cocina, una vez al día y siempre que sea necesario; limpieza profunda del área en forma semanal.
- Realización de la limpieza recurrente en área Psicosocial, sala de espera y baño de dicha área.
- Y toda área no descripta en los numerales anteriores

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE COCINA Y LAVADERO CENTRO AUXILIAR DE AGUA**

- Servir las cuatro comidas a los pacientes internados.
- Lavado y secado de ropa del servicio según necesidad

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA POLICLINICA LA CAPUERA:**

Realización de limpieza recurrente de consultorios, enfermería, administración, baños, sala de espera, expendio de medicamentos. Limpieza profunda quincenal o según necesidades del servicio

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA POLICLINICA VIGIA:**

Realización de limpieza recurrente de consultorios, enfermería, administración, baños, sala de espera, expendio de medicamentos. Limpieza profundo quincenal o según necesidades de servicio

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA POLICLINICA BALNEARIO BUENOS AIRES:**

Realización de limpieza recurrente de consultorios, enfermería, administración, baños, sala de espera, expendio de medicamentos. Limpieza profundo quincenal

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA POLICLINICA GREGORIO AZNAREZ:**

Realización de limpieza recurrente de consultorios, enfermería, administración, baños, sala de espera, expendio de medicamentos. Limpieza profundo quincenal

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA POLICLINICA KENNEDY:**

Realización de limpieza recurrente de consultorios, enfermería, administración, baños, sala de espera, expendio de medicamentos. Limpieza profundo quincenal

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA POLICLINICA ELISA:**

Realización de limpieza recurrente de consultorios, enfermería, administración, baños, sala de espera, expendio de medicamentos. Limpieza profundo quincenal

## **DESCRIPCION DE TAREAS DE LIMPIEZA POLICLINICA HIPODROMO:**

Realización de limpieza recurrente de consultorios, enfermería, administración, baños, sala de espera, expendio de medicamentos. Limpieza profundo quincenal

**\* Los materiales tanto de limpieza como del mantenimiento de áreas verdes para las unidades que correspondan serán de cuenta de la empresa.**

## **2) HORARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO:**

<b><u>AREA</u></b>	<b><u>PUESTOS DE TRABAJO</u></b>	<b><u>TIPO DE PERSONAL</u></b>	<b><u>UNIDAD ASISTENCIAL</u></b>
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	2	AUXILIAR DE SERVICIO	PAN DE AZUCAR
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	3	AUXILIAR DE SERVICIO	AIGUA
COCINA	1	AUXILIAR DE COCINA	AIGUA
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	1	AUXILIAR DE SERVICIO	LA CAPUERA
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	1	AUXILIAR DE SERVICIO	EL VIGIA
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	1	AUXILIAR DE SERVICIO	BALNEARIO BUENOS AIRES
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	1	AUXILIAR DE SERVICIO	GREGORIO AZNAREZ
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	1	AUXILIAR DE SERVICIO	KENNEDY
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	1	AUXILIAR DE SERVICIO	ELISA
LIMPIEZA AREA ASISTENCIAL Y OFICINA	1	AUXILIAR DE SERVICIO	HIPODROMO

Será potestad de la Dirección de la Unidad Ejecutora determinar específicamente los puestos de trabajo y horarios, distribuyéndolos en los distintos turnos durante los días de la semana que corresponda, pudiendo hacer modificaciones en los mismos de acuerdo a las necesidades del servicio. -

El personal contratado por el adjudicatario deberá registrar asistencia obligatoriamente en el sistema de registro y control utilizado por la Unidad Ejecutora (Reloj Biométrico).

El horario de descanso dispuesto legalmente constituye horario efectivamente trabajado y deberá registrarse en el sistema de control de asistencia correspondiente; la U.E. Controlará su efectivo cumplimiento y el pago a los operarios.

## **3) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá cotizar por hora, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos. -

A efectos de cotizar se deberá tener en cuenta el salario mínimo establecido en el apartado de Obligaciones del Adjudicatario.

- NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

#### **4) PERIODO:**

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades de las Dependencias durante el Ejercicio 2019.- Si al primero de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto la ejecución del contrato comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Área de Auditores de ASSE. -

La contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos consecutivos de un año hasta un vencimiento final el 31 de diciembre de 2021, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor a treinta días corridos a la fecha de vencimiento del contrato original o cualquiera de sus prórrogas, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. -

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato

#### **5) SISTEMA DE PAGO:**

Crédito mediante el SIIF -previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas- dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.

Las facturas debidamente conformadas, así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099 deberán presentarse en oficina de compras, de la Unidad Ejecutora, cito en Centro de Salud Vigía, Calle Garzón s/n, Ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación. -

#### **6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1))]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

## **7) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaração** respecto al mismo hasta **2 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, los adquirentes de pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **2 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de una constancia de depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio. -

## **8) PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.** La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

### **Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida. El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

### **Solo se considera información confidencial:**

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,

- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información 5 (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

#### **En ningún caso se considera información confidencial:**

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010). En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.33, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley

#### **Acto de apertura**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

#### **Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

- a) Información que acredite la antigüedad en el ramo y numero de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas". -
- b) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta. **Ver ANEXO I**
- c) Constancia de la Unidad que acredite que el oferente ha examinado las unidades asistenciales (Centros Auxiliares y Policlínicas) y conoce las tareas objeto de esta contratación. -\* **Ver ANEXO II**

- d) Declaración Jurada acerca de la integración de costos del servicio certificada por Contador Público, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado. **Ver ANEXO III**
- e) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio. -
- f) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación. -

**\*Documentación a presentar en original y copia.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

**\*Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 2 años
- Mínimo de 3 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios, o mayor a 5 años de antigüedad
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes. -
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.). -
- Previo a la resolución de adjudicación se controlará que la Empresa propuesta como adjudicataria se encuentre inscrita en el RUPE en estado Activo. -De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.



### **11) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo, el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes. -

### **12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

### **13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS**

Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina del personal con: cargo, puesto a ocupar, nombre, apellido, documento de identidad, carné de salud y fecha de tramitación de certificado de buena conducta, a fin de realizar los controles pertinentes. Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de los trabajadores.

Asimismo, deberá presentarse copia de la Planilla de trabajo donde figura dicho personal, y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E.

Los operarios de la Empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas. -

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

El adjudicatario deberá mantener por un plazo mínimo de noventa días a los operarios que integran la plantilla del adjudicatario anterior, que cuenten con una antigüedad mayor a noventa días a la finalización del contrato y que previa o simultáneamente a la incorporación a la nueva Empresa firmen la renuncia voluntaria a la empresa anterior. En dicho lapso se podrá prescindir de los trabajadores que configuren causal de despido en

casos debidamente justificados y comprobados en forma fehaciente. Todo ello sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la ley 17897 relativa a la inserción laboral de personas liberadas

El adjudicatario deberá abonar al inicio del contrato el mismo salario y carga horaria que el anterior adjudicatario abonó el último mes del contrato que finalizó, no pudiendo ser inferior al laudo del grupo en el que se encuentra inscripto el adjudicatario. El monto del salario a la fecha de hoy, \$157.64 valor hora para el caso de Auxiliar de Servicio (valor Hora Vigencia Enero 2018 pendiente ajuste correspondiente a julio 2018 por no haberse acordado el Consejo de Salario correspondiente al grupo de esta actividad) y se verá incrementado hasta la fecha en que se inicie la ejecución de la presente Licitación de acuerdo a lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones que rige la licitación Abreviada N° 3/2015 (actualmente vigente) que los oferentes podrán examinar en la Oficina de Compras de este Centro.

El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el Grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada

La firma adjudicataria deberá suministrar los materiales, maquinarias y productos (en concentraciones indicadas por la U.E.) que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del servicio, así como proporcionar a sus operarios dos uniformes por año de acuerdo a las indicaciones que brinde esta Unidad Ejecutora, y un distintivo que acredite ser personal del adjudicatario, especificando nombre y cargo. El personal deberá lucir el distintivo en forma visible durante toda su permanencia en el Establecimiento.

El adjudicatario deberá observar el respeto irrestricto de los derechos sindicales de agremiación y promover ámbitos de acuerdo referidos al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales. -

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato.

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S.

La Administración exigirá a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. -

Será responsabilidad de los adjudicatarios dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4o. de la Ley No.18.251 en cuanto a proporcionar la documentación necesaria para ejercer los controles que dicha norma establece; el adjudicatario tendrá la obligación de brindar toda la información y documentación que le sea solicitada.

En el caso de que la empresa adjudicataria no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omite aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma

directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5º de la Ley 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando la Administración el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la UE se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.

## **14) GARANTIAS**

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. Depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público. -

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo. -

Además, deberá constituirse mediante aval o depósito bancario, una garantía del 10% que garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Leyes Nos. 18.099 y 18.251 (Leyes de Tercerizaciones). Este documento de depósito debe contener la indicación expresa de garantizar dichas obligaciones. El plazo de vigencia del mismo se debe extender hasta un plazo de noventa días de finalizada la relación contractual.

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

## **15) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con el número de funcionarios o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas no cumplidas o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía

Sin perjuicio de lo anterior la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, como la ausencia de personal que impida un normal funcionamiento del área a la que está afectado el servicio licitado. -

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

## **16) RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE:**

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causas imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS, BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5° de la ley 18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia la Administración quedará facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un preaviso de sesenta (60) días.

## **17) EVALUACION DEL SERVICIO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

## **18) COMUNICACIONES**

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

- ⤴ **Apertura electrónica: decreto 275/013 de 3 de setiembre de 2013**
- ⤴ **Acceso a la información pública: Ley 18381 17/10/2008, modificativa Ley 19178 de 27 de diciembre de 2013**
- ⤴ **Decreto reglamentario de la Ley 18381: Decreto 232/010, de 23 de agosto de 2010**
- ⤴ **Protección de datos personales y acciones de habeas data: Ley n° 18331 de 11 de agosto de 2008**
- ⤴ **Decreto reglamentario de la Ley 18331: Decreto n° 414/009 de 31 de agosto de 2009**
- ⤴ **el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- ⤴ **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Suministros y Servicios no Personales)**
- ⤴ **Disposiciones del presente pliego particular**

**IMPORTANTE: para los casos en que haya que realizar depósito por concepto de prórroga u otros deberá abonarse en la Cuenta corriente del BROU (Banco de la República Oriental del Uruguay), Número: 001561182 - 00227, Fondos de Terceros de la Red de Atención Primaria de Maldonado.**

**Maldonado, 10 de diciembre de 2018.-**

## ANEXO I

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N ° \_\_\_\_\_], [el que suscribe / \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

## ANEXO II

**Constancia de visita**

Se deja constancia que el Sr/a.: \_\_\_\_\_,

Cedula de Identidad: \_\_\_\_\_, en representación de la Empresa:

\_\_\_\_\_, R.U.T: \_\_\_\_\_,

Visito las instalaciones de la Unidad Asistencial \_\_\_\_\_,  
de acuerdo a lo dispuesto en el pliego particular de condiciones de la Licitación

Abreviada N° \_\_\_\_/2018, de la Red de Atención Primaria de Maldonado.

Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Iii**

<i>COMPOSICION DE PRECIO OFERTADO POR HORA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>%</i>
<i>- Sueldo Nominal</i>		
<i>- Ap. Patronales - Montepío Jubilatorio</i>		
<i>- Ap. Patronales - FO.NA.SA</i>		
<i>- Ap. Patronales - F.R.L</i>		
<i>- Previsión para Aguinaldo</i>		
<i>- Ap. Patronales s/Aguinaldo</i>		
<i>- Previsión para Licencia</i>		
<i>- Ap. Patronales s/Licencia</i>		
<i>- Previsión para Salario Vacacional</i>		
<i>- Previsión para Indemnización para Despido</i>		
<i>- Previsión para Pago de Horas Extra</i>		
<i>- Ap. Patronales s/Horas Extra</i>		
<i>-Vestimenta, Uniformes</i>		
<i>-Seguro c/Accidentes laborales y Enferm. Profesionales</i>		
<i>-Honorarios Profesionales</i>		
<i>-Impuestos</i>		
<i>- Materiales y Suministros</i>		
<i>- Gastos de Administración y Ventas</i>		
<i>- Otros Gastos (imprevistos, incidencia hora de descanso, dif cuota mutual, etc)</i>		
<i>- Utilidad</i>		
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>
<b>PRECIO OFERTADO POR HORA</b>		<b>100%</b>

**Nota: Específicamente en los rubros cero, se deberá aclarar los motivos**